



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 2 de octubre de 2019
P. N° 582/2019-2020



Señor
Dip. Víctor Ezequiel Borda Belzu
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 131 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, adjunto a la presente me permito devolver a la Cámara de Diputados, **CON MODIFICACIONES**, el Proyecto de Ley N° 051/2019-2020, que aprueba la transferencia, a título oneroso, de 60 lotes de terreno, con una superficie total de 16.640,43 m² de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta; a favor de sesenta (60) poseedores beneficiarios.

Con este motivo, hago propicia la ocasión para saludar a Usted atentamente.

Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 051/2019-2020

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. I. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la **transferencia**, a título oneroso, de **60** lotes de terreno, con una superficie total de **16.640,43** m² de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta, ubicados en los Distritos 2, 3 y 4 del Municipio de Riberalta, Provincia Vaca Díez del Departamento del Beni, a favor de sesenta (**60**) poseedores beneficiarios de conformidad a la Ley Municipal Amazónica N° 064 de 25 de septiembre de 2017, **modificada por la Ley Municipal Amazónica N° 092 de 02 de agosto de 2018 y modificada por la Ley Municipal Amazónica N° 121 de 18 de septiembre de 2019, emitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta;** de acuerdo al siguiente detalle:

APROBADO

- a) **41** lotes de terreno con una superficie de **11.166,95** m², fracción de una superficie total de **345.748,00** m², ubicados en la Urbanización Buena Ventura: Barrios 7 de agosto, Nuevo Horizonte y 6 de Julio; registrado en oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Riberalta, bajo la Matrícula Computarizada N° 8.02.1.01.0013656.
- b) 3 lotes de terreno con una superficie de 698,48 m², fracción de una superficie total de 30.230,00 m², ubicados en la Urbanización AASANA: Barrio Unido; registrado en oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Riberalta, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 8.02.1.01.0013660.
- c) 7 lotes de terreno con una superficie de 2.012,50 m², fracción de una superficie total de 10.000,00 m², ubicados en la Urbanización Santa Teresita: Barrio Centenario; registrado en oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Riberalta, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 8.02.1.01.0009990.
- d) 2 lotes de terreno con una superficie de 575,00 m², fracción de una superficie total de 10.000,00 m², ubicados en la Urbanización Santa Teresita - Zona D: Barrio Palmera; registrado en oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Riberalta, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 8.02.1.01.0010005.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

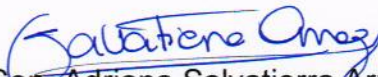
Cámara de Senadores

- e) 1 lote de terreno con una superficie de 287,50 m², fracción de una superficie total de 10.000,00 m², ubicado en la Urbanización Santa Teresita - Zona E: Barrio Centenario; registrado en oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Ribalta, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 8.02.1.01.0009997.
- f) 5 lotes de terreno con una superficie de 1.500,00 m², fracción de una superficie total de **62.834,00** m², ubicados en la Urbanización El Trapiche, Barrio Palmera; registrado en oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Ribalta, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 8.02.1.01.0001058.
- g) 1 lote de terreno con una superficie de 400,00 m², fracción de una superficie total de 73.648,63 m², ubicado en la Urbanización Roberto Barbery - Zona D: Barrio El Saí; registrado en oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Ribalta, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 8.02.1.01.0013657.

II. La nómina de los sesenta **(60)** beneficiarios, y los detalles técnicos se encuentran en el Anexo que forma parte indivisible de la presente Ley.

Devuélvase a la Cámara de Diputados, **CON MODIFICACIONES.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES




SENADOR SECRETARIO
Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



03 OCT 2019